

“PROTOCOLO DE ACUERDOS SC 2026”

ACUERDO N° 4-STJSL-SC-2026- En la Provincia de San Luis, a CUATRO días del mes de FEBRERO de DOS MIL VEINTISEIS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L’HUIILLIER, EDUARDO SEGUNDO ALLENDE, VICTOR MANUEL ENDEIZA y ANDREA CAROLINA MONTE RISO;

DIJERON: el expediente REQ 19280/26 en trámite en la Secretaría Contable, iniciado por la Escuela Judicial a partir de la remisión del Sr. Ministro Dr. Eduardo Allende, en su calidad de Ministro Coordinador del Comité Directivo del Laboratorio de Innovación del Poder Judicial de San Luis, creado por Acuerdo N° 267-STJSL-SA-2025, de la propuesta del Sr. Lautaro Aragón, integrante del Método C.H.E. (Comunidades Hilando Estrategias), para la realización de Jornadas de Innovación Pública, a desarrollarse los días 9 y 10 de febrero, en las ciudades de San Luis y Villa Mercedes.

Que, en actuación 29448487 del REQ 19280/26, se ha agregado la propuesta de trabajo del Método C.H.E., la cual se inscribe en la creación del Laboratorio de Innovación Judicial del Poder Judicial de San Luis, concebido por el Superior Tribunal como un espacio transversal y permanente para diseñar, prototipar, implementar, evaluar y escalar soluciones que mejoren el acceso a la justicia, la calidad del servicio y la experiencia de las personas usuarias, para lo cual se requiere la realización de dos jornadas presenciales los días 9 y 10 de febrero, en Villa Mercedes y en San Luis, respectivamente, orientadas a traducir ese marco institucional en prácticas concretas de gestión e innovación, articulando metodologías de innovación pública, gestión ágil y uso estratégico de la información.

Que la propuesta económica del Método C.H.E. contempla los honorarios profesionales de todos los capacitadores que participaran en las jornadas, los traslados aéreos desde las provincias de Neuquén y Buenos Aires, el alojamiento y los gastos de alimentación de todo el equipo compuesto por siete (7) integrantes.

Que estas jornadas constituyen una instancia preparatoria, metodológica y operativa, directamente vinculada a la Primera Convocatoria para la presentación de Proyectos de Innovación, dispuesta en el punto V del Acuerdo N° 267-STJSL-SA-2025, siendo su finalidad capacitar, acompañar y fortalecer a los potenciales postulantes en la formulación y presentación de proyectos, conforme las Bases y Condiciones aprobadas, y en función de la ventana de postulación prevista entre los días 13 y 20 de febrero de 2026, constituyendo un insumo imprescindible para asegurar la calidad, viabilidad y adecuada alineación institucional de las propuestas que se presenten.

Que, se dispone de la partida presupuestaria correspondiente para la atención del gasto, en el Programa Capacitación e Investigación.

Por ello, y de conformidad a lo establecido en el artículo 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, artículo 1° de la Ley N° IV-0088- 2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, artículo 100 inciso c) de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, Acuerdo N° 267-STJSL-SA-2025, y puntos II) inciso d) y III) inciso c) del Acuerdo N° 02-STJSL-SC-2025;

ACORDARON: I) CONTRATAR a los integrantes del Método C.H.E., que a continuación se detallan, en los términos del artículo 100 inciso f) de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, según propuesta y presupuesto agregado en actuación 29448487 del expediente ADM 19280/26, para el dictado de dos jornadas presenciales los días 9 y 10 de febrero, en Villa Mercedes y en San Luis, respectivamente, las que tienen como objetivo fortalecer la dimensión de innovación en la gestión y en los procesos judiciales, en el marco de lo establecido en el Acuerdo N° 267-STJSL-SA-2025, con un costo total de PESOS TRECE MILLONES NOVECIENTOS MIL (\$ 13.900.000,00) que incluye los honorarios profesionales de todos los capacitadores que participaran en las jornadas, los traslados aéreos desde las provincias de Neuquén y Buenos Aires, el alojamiento y los gastos de alimentación, para lo cual los capacitadores detallados a continuación asumen la responsabilidad de la cobertura total de gastos de todo el equipo compuesto por siete (7) integrantes:

- Sra. Lina María Montoya Morales, CUIT 23-94926053-4, por un monto individual de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$ 2.800.000,00)
- Sr. Eric Nicolas Barchiesi, CUIT 20-34642283-2, por un monto individual de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$ 2.800.000,00)
- Sr. Lautaro Aragón, CUIT 20-32997689-1, por un monto individual de PESOS CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 4.150.000,00)
- Sr. Ernesto Luis Figueroa, CUIT 20-23897748-8, por un monto individual de PESOS CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 4.150.000,00)

II) DISPONER que la capacitación cuya contratación se autoriza en el punto precedente, será coordinada por la Escuela de Especialización para Magistrados y Funcionarios y de Capacitación para el personal Judicial.

III) AUTORIZAR a la Secretaría Contable a emitir las Ordenes de Provisión correspondientes, imputando la suma de PESOS TRECE MILLONES NOVECIENTOS MIL (\$ 13.900.000,00) en Servicio No Personales, Partida Principal Servicios Técnicos y Profesionales, Partida Parcial De Capacitación, del Programa Capacitación e Investigación.

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes por Secretaría Contable.

SECRETARIA CONTABLE